

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11519 *GREEN PUBLICIDAD Y MEDIOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
S2 PUBLICIDAD, S.L.U.
GRUPO TELECOM INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Green Publicidad y Medios, S.A. (Sociedad Absorbente), así como las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades S2 Publicidad, S.L.U. y Grupo Telecom Inversiones, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), celebradas todas ellas con fecha 12 de abril de 2011, aprobaron la fusión por absorción entre dichas sociedades en virtud de la cual Green Publicidad y Medios, S.A., absorbe las sociedades S2 Publicidad, S.L.U. y Grupo Telecom Inversiones, S.L.U. con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real. La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real, y (ii), los Balances de Fusión de dichas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2010, debidamente aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Ciudad Real, 14 de abril de 2011.- Los Administradores Únicos de las Sociedades absorbente y absorbidas: Global Consulting Partners, S.L., representada por don Juan Francisco Marín Ripollés; y, Green Publicidad y Medios, S.A., representada por don Juan Francisco Marín Ripollés.

ID: A110028583-1